

Fecha de Publicación: 5 Noviembre, 2022 – Concesiones

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL

En lo principal: Solicita Concesión Eléctrica Provisional;

Otrosí: Acompaña documentos.

Santiago, 10 de junio de 2022

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Sebastián Ugarte Cifuentes, Ingeniero Agrónomo, Nacionalidad Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 16. 212.806-k, teléfono de contacto +56225923100, correos electrónicos Ricardo.Sandoval@mainstreamrp.com y calarcon@felvalgroupp.com, actuando en representación de Andes Mainstream SpA., RUT 76.037.037-1, para estos efectos ambos con domicilio en Apoquindo N°4800, Piso 15, Oficina 1501-A, Las Condes, Santiago, al Señor Superintendente respetuosamente digo:

Por medio de este acto vengo a solicitar para Andes Mainstream SpA. la Concesión Eléctrica Provisional para el proyecto denominado **“Línea 1x220kV Polcura – Nueva La Pólvora”**

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL.

En conformidad con lo establecido por el artículo 19° del Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, y con el mérito de los antecedentes que acompañamos, solicito al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, otorgue a mi representada, la Concesión Eléctrica Provisional por un plazo de 20 meses, para realizar los estudios y exploraciones necesarias en Predios Particulares y Bienes Nacionales de Uso Público, que permitan determinar la factibilidad de una Línea de Transmisión de 1x220kV y una Subestación Eléctrica denominada Subestación Polcura, ambas instalaciones ubicadas en la comuna de Valparaíso, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso. Las obras indicadas anteriormente se denominan en su conjunto **“Línea 1x220kV Polcura – Nueva La Pólvora”**, a la que, en lo sucesivo, haremos referencia como **“El Proyecto”**.

OBJETIVO DE ESTA SOLICITUD DE CONCESIÓN PROVISIONAL.

La obtención de permisos para realizar trabajos de mediciones y estudios en Predios Particulares, Bienes Nacionales de Uso Público, en el área de estudio solicitada.

Al efecto, y a fin de documentar la presente solicitud, a continuación, presento a usted los antecedentes que servirán para vuestra evaluación.

1. CLASE DE CONCESIÓN SOLICITADA.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es la Concesión Provisional y estará destinada a realizar estudios y mediciones del proyecto denominado **“Línea 1x220kV Polcura – Nueva La Pólvora”**, los cuales se realizarán en el polígono determinado en el “área de estudios”.

2. SERVICIO AL QUE ESTARÁ DESTINADA.

El servicio al que estará destinada la línea y subestación eléctrica es de Transmisión de Energía Eléctrica. Ambas instalaciones componen el proyecto denominado **“Línea 1x220kV Polcura – Nueva La Pólvora”**.

3. TRAZADO LÍNEA DE TRANSMISIÓN.

El Proyecto contempla construir una Línea de Transmisión que unirá dos Subestaciones.

Estas dos Subestaciones corresponden a la ya mencionada “Subestación Polcura”, y la Subestación existente Nueva La Pólvora 220/110kV propiedad de Casablanca Transmisora de Energía S.A.

El trazado tentativo para la **“Línea 1x220kV Polcura – Nueva La Pólvora”**, se ha proyectado en la comuna de Valparaíso, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Inicia su recorrido en la Subestación Polcura, y se prevé abarcará una longitud aproximada de 10 kilómetros atravesando propiedades particulares y Bienes Nacionales de Uso público en dirección nor – poniente llegando al punto de unión con la Subestación existente Nueva La Pólvora 220/110kV, en la comuna de Valparaíso.

El trazado preliminar de la línea utilizado para los estudios queda determinado por las coordenadas UTM que se detallan a continuación:

Vértices Línea COORDENADAS UTM WGS84 H 19S (m)		
Vértice	Norte	Este
V1	257513,64	6327662,56
V2	257680,97	6327880,17
V3	257698,12	6328123,86
V4	257618,85	6328687,10
V5	257122,81	6329686,06
V6	256302,80	6330431,39
V7	256190,66	6330925,91

Vértices Línea COORDENADAS UTM WGS84 H 19S (m)		
V8	256190,91	6331388,53
V9	256006,99	6332467,22
V10	256357,12	6332765,28
V11	256466,14	6332911,02
V12	256476,55	6333097,86
V13	256447,83	6333339,39
V14	256383,50	6333582,94

Vértices Línea COORDENADAS UTM WGS84 H 19S (m)		
V15	256375,59	6334128,41
V16	256067,26	6335257,57
V17	255833,22	6335324,26
V18	255608,57	6335449,57
V19	255455,66	6335629,95
V20	255056,06	6335929,19
V21	254874,44	6336017,05

Se aclara además que de manera preliminar y para efectos de esta Solicitud Provisional se plantea una Franja de Seguridad constante de 60 metros, es decir 30 metros a cada lado del eje de la línea.

4. UBICACIÓN DE SUBESTACIÓN.

La “Subestación Polcura”, está previsto emplazarla en el polígono conformado por las coordenadas UTM, Datum WGS84, HUSO 19S, indicadas a continuación:

Vértices Subestación Polcura COORDENADAS UTM WGS84 H 19S (m)		
Vértice	Norte	Este
S1	257535,87	6327715,10
S2	257574,93	6327587,06
S3	257437,96	6327546,20
S4	257399,14	6327673,98

5. ÁREA DE ESTUDIOS

El área de estudios solicitada se enmarca en el polígono que queda determinado por la proyección a 200 metros a cada lado del eje del trazado preliminar de la línea considerando a su vez el área adyacente a la subestación proyectada totalizando una superficie de 4.008.252,92 metros cuadrados determinados por las coordenadas indicadas a continuación:

Vértices Polígono Área de Estudio COORDENADAS UTM WGS84 H 19S (m)		
Vértice	Norte	Este
F1	257243,88	6327639,85
F2	257485,69	6327954,31
F3	257497,13	6328116,86
F4	257425,31	6328627,15
F5	256960,42	6329563,38
F6	256121,67	6330325,74
F7	255990,64	6330903,57
F8	255990,90	6331371,65
F9	255790,71	6332545,76
F10	256210,40	6332903,03
F11	256269,81	6332982,45
F12	256275,88	6333091,56
F13	256250,88	6333301,86
F14	256183,87	6333555,54
F15	256175,97	6334100,17

Vértices Polígono Área de Estudio COORDENADAS UTM WGS84 H 19S (m)		
F16	255904,02	6335096,12
F17	255756,07	6335138,28
F18	255479,46	6335292,57
F19	255317,70	6335483,39
F20	254951,61	6335757,54
F21	254787,34	6335837,01
F22	254793,27	6335849,27
F23	254797,82	6335845,97
F24	254931,21	6336029,06
F25	254894,78	6336059,11
F26	254961,53	6336197,09
F27	255160,51	6336100,83
F28	255593,61	6335776,50
F29	255737,67	6335606,56
F30	255910,36	6335510,23
F31	256230,49	6335419,01

Vértices Polígono Área de Estudio COORDENADAS UTM WGS84 H 19S (m)		
F32	256575,20	6334156,64
F33	256583,12	6333610,33
F34	256644,77	6333376,91
F35	256677,21	6333104,15
F36	256662,47	6332839,58
F37	256503,83	6332627,52
F38	256223,26	6332388,67
F39	256390,91	6331405,40
F40	256390,67	6330948,24
F41	256483,92	6330537,03
F42	257285,19	6329808,73
F43	257812,38	6328747,04
F44	257899,10	6328130,85
F45	257876,24	6327806,02
F46	257560,98	6327396,02

6. LOCALIDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO

Dentro del área solicitada para la realización de estudios y mediciones no se presentan localidades contempladas en el último censo.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS QUE SE EJECUTARÁN DURANTE EL PERIODO DE CONCESIÓN PROVISIONAL.

Los estudios que se describen en la presente solicitud se llevarán a cabo de manera conjunta y simultánea.

Se consideran visitas iniciales de reconocimiento por parte de los equipos de trabajo de las distintas áreas para interiorizarse con el emplazamiento futuro de las obras.

Se recorrerá el actual trazado tentativo para identificar todo tipo de dificultad que pueda afectar en el atravesado de El proyecto.

7.1. Estudios Ingeniería.

i. Topografía.

Se densificará la red geodésica existente para el proyecto, la cual se referirá al Sistema Geodésico Nacional SIRGAS (equivalente en la práctica a WGS-84), altimétricamente al Nivel Medio del Mar (NMM) y tendrá proyección Universal Transversal de Mercator (UTM). La densificación, se efectuará a través de la materialización de 2 monolitos transitorios a ubicar en el área de estudio, buscando lugares con buena cobertura y visibilidad satelital para su correcta medición mediante tecnología GNSS, los cuales serán construidos según lo indicado por el "Manual de Carreteras volumen 2".

ii. Replanteo de puntos.

Una vez que se ha diseñado el trazado de la línea eléctrica en gabinete y mediante la utilización de GPS se realizará la verificación en terreno de todas las estructuras, teniendo como base el estudio de perfil y planta de la línea eléctrica. Se corroborarán ángulos de deflexión, vanos reales, desniveles, pendientes, servidumbres existentes, ubicación de estructuras y seccionamiento de las patas y tomas de puntos críticos. También se verificarán los límites prediales, intercepciones con caminos, infraestructura eléctrica, cuerpos de agua, y cualquier tipo de interferencia relevante que afecte el emplazamiento del proyecto.

En base a esta inspección en terreno se realizarán los ajustes requeridos al estudio de planta y perfil.

Cada estructura será referenciada transitoriamente con una pila de concreto, metal o madera, que llevará el número de la estructura.

iii. Diseño de ingeniería, y Definición y localización de accesos.

La definición de accesos a las estructuras se realizará buscando la menor intervención posible en el terreno, en función de las condiciones existentes. Estos accesos serán levantados con GPS-Navegador y esta actividad se debe desarrollar en paralelo con el replanteo de puntos indicados en el numeral anterior.

El comienzo de los caminos de acceso estará marcado con un testigo de madera, con el fin de facilitar el amarre de GPS.

7.2. Estudios Ambientales

i. Estudio de Suelos (Edafología).

Se realizará un estudio de suelos en 2 etapas. La primera será la revisión bibliográfica de la información disponible para el área del proyecto (emplazamiento), y para la segunda etapa se realizará una verificación en terreno, mediante una campaña in situ para recopilar datos a través de calicatas de 3 m de profundidad cada 1 km, aproximadamente, sondajes de 35 m de profundidad mínima en sectores representativos de la línea de transmisión, ensayos de geofísica (MASW, Refracción Sísmica y Ensayos de Nakamura), ensayos de infiltración (Porchet, doble anillo o Guelp) y ensayos geoeléctricos cada 2 calicatas para las ubicaciones de torre.

De los resultados de los ensayos in situ se obtendrá un modelo estratigráfico válido para las áreas donde se proyectan las obras, las características físicas y químicas del perfil del suelo, erosionabilidad, grado de exposición del hormigón, identificación de suelos especiales (tipo F) y de riegos en sitios, presencia de napa, capacidades de uso, pendiente media, recursos hídricos naturales y artificiales, perfil de resistividad del terreno y parámetros de diseño. Una vez finalizados los trabajos en terreno se restituirá el suelo a su condición original. Luego de analizada la información se generarán planos con las coberturas de suelos correspondientes al área del proyecto y el estudio de mecánica de suelos con el informe de resistividad respectivo.

ii. Estudio de campos electromagnéticos y campo eléctrico.

Mediciones en terreno de campos electromagnéticos y eléctricos presentes en el lugar del proyecto, aplicable a lugares donde exista infraestructura eléctrica. Esto permitirá realizar una modelación de los campos electromagnéticos que se producirán durante la fase de operación del proyecto. Los resultados de dicho estudio serán contrastados con la norma ICNIRP (International Commission On Non-Ionizing Radiation Protection).

iii. Estimación de emisiones y proyección de ruido.

Realización de mediciones de ruido de fondo existentes en el área del proyecto, en horarios diurnos y nocturnos.

Realización de una estimación de las emisiones de ruido tanto para etapa de construcción como de operación. La metodología se basará en lo establecido en la Guía para la predicción y evaluación de impactos por ruido y vibración en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA (2019) y se considerará también la evaluación de ruido para fauna, si corresponde.

iv. Estudio de flora y vegetación.

Levantamiento del componente vegetación y flora terrestre en el área de influencia del proyecto, de modo de detectar posibles intervenciones de formaciones xerofíticas u otras especies de relevancia, de acuerdo con el Layout de las obras. Para esto, se utilizarán al menos las siguientes guías de evaluación publicadas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA):

- Guía para la descripción de los componentes suelo, flora y fauna de ecosistemas terrestres en el SEIA (2015).
- Guía de evaluación de efectos adversos sobre recursos naturales renovables (2015).

Se realizará una visita estacional para el levantamiento de información.

v. Estudio de Fauna.

Mediante recorridos pedestres se describirá la situación actual de los elementos que constituyen el componente fauna de vertebrados terrestres presentes en el área de influencia del Proyecto. Se realizará una visita estacional para el levantamiento de información.

Para esto, se utilizarán los protocolos metodológicos propuestos por el Ministerio de Agricultura en los siguientes documentos:

- “Guía de evaluación ambiental – Componente fauna silvestre” (Servicio Agrícola y Ganadero SAG, 2019);
- Guía para la descripción del área de influencia:
 - o Descripción de los componentes suelo, flora y fauna de ecosistemas terrestres en el SEIA” (SEA, 2015); y
 - o Guía de evaluación de efectos adversos sobre recursos naturales renovables (SEA, 2015).

vi. Estudio de Tránsito de Aves.

Caracterización del tránsito de aves y quirópteros en el área de influencia del Proyecto, y que potencialmente pudieran colisionar con las obras.

Se consideran 4 campañas en terreno con observación mínima de 36 horas en cada punto. Para el diseño de cada una de estas campañas se utilizará la Guía para la evaluación del impacto ambiental de proyectos eólicos y de líneas de transmisión eléctrica en aves silvestres y murciélagos (SAG, 2015).

vii. Patrimonio Cultural.

Se realizará una prospección visual del área de obras para detectar elementos pertenecientes al patrimonio cultural. La metodología se basará en lo establecido en la Guía de evaluación de impacto Ambiental: Monumentos Nacionales pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA publicadas por el SEA (2012), la Guía de Informes Paleontológicos del Consejo de Monumentos Nacionales, CMN (2016) y la Guía de Procedimiento Arqueológico del CMN (2020).

viii. Paisaje.

Se analizará el valor paisajístico de la zona mediante una caracterización y evaluación visual del área donde se emplazará el proyecto, describiendo las cuencas visuales y unidades de paisaje, así como la calidad y fragilidad de éstas. Para esto, se utilizará la metodología establecida en la Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del Valor Paisajístico en el SEIA.

Adicionalmente, se tomarán fotografías para la elaboración de fotomontajes. De esta forma, se identificarán potenciales incidencias que se producirán a este componente a causa del proyecto.

ix. Atractivos Naturales o Culturales.

Identificación y evaluación de todas las interrelaciones de atractivos naturales y culturales presentes en el área de estudio, que atraen flujos de visitantes o turistas. Se incluirán en este análisis las rutas de acceso a estos atractivos.

Identificación del valor turístico de la zona de emplazamiento del proyecto, mediante la aplicación de la Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017).

x. Uso del Territorio.

Descripción de la planificación territorial que incluirá, entre otros:

- Descripción del uso de suelo y de la capacidad de uso de suelo;
- Instrumentos de planificación territorial vigentes, así como otros instrumentos de ordenamiento territorial relevantes;
- Actividades económicas y productivas relevantes incluyendo las actividades primarias; y
- Construcciones relevantes de infraestructura.

Además, incluirá el levantamiento de cualquier construcción habitacional en un radio de 1,2 km del área de influencia del proyecto, mediante la utilización de la Guía para la descripción del uso del territorio en el SEIA (SEA, 2013).

xi. Medio Humano

Realización de un estudio de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, mediante la caracterización de las principales características de los grupos humanos comprendidos en el área de influencia del Proyecto. Entre ellas destacan sus costumbres, sistemas de vida, cultura, relaciones económicas y medios de subsistencia.

En caso que hubiera grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas se realizará un estudio antropológico y describirán con particular énfasis los siguientes elementos:

- Uso y valorización de los recursos naturales;
- Prácticas culturales;
- Estructura organizacional;
- Apropiación del medio ambiente (uso medicinal, preparación de alimentos, entre otros);
- Patrimonio cultural indígena, incluyendo los lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de su cultura o folklore;
- Identidad grupal a través de los elementos culturales;

- Sistema de valores;
- Ritos comunitarios (significancia social del rito); y
- Símbolos de pertenencia grupal.

Este componente se caracterizará siguiendo lo señalado en la Guía área de influencia de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos en el SEIA (2020).

7.3. Estudio de inundaciones y arrastre de sólidos.

Realización de un estudio de inundaciones y arrastre de sólidos, que identifique los cruces de quebradas, esteros y otros cauces con las torres de la LAT, identificando las zonas expuestas a inundaciones. Dicho estudio analizará las quebradas y esteros identificados en la cartografía IGM, elaborando un modelo hidráulico que permita definir las zonas de inundación, con el fin de verificar el diseño de las fundaciones que pudiesen quedar expuestas a inundaciones. El estudio deberá incluir el análisis del potencial arrastre de sólidos de las quebradas identificadas, con el fin de incluir dicho análisis en la estimación de los caudales de diseño para las modelaciones hidráulicas. Finalmente, en caso de ser requerido, el estudio deberá proponer obras de protección a la socavación de las fundaciones de las torres, en caso de que se vean afectadas por las crecidas.

7.4. Estudios de geotecnia.

Caracterización del terreno donde se emplazarán las estructuras de modo de relacionarlos al diseño de las fundaciones de las estructuras de la línea de transmisión. En este contexto, se realizan pruebas en las posiciones proyectadas para cada estructura, donde se establece la resistividad eléctrica, térmica y mecánica de los suelos, mediante la capacidad conductiva y la capacidad portante del terreno. Las pruebas se realizan a través de ensayos a penetración de energía, estaciones geomecánicas y sondeos eléctricos verticales. Además, se obtendrán los parámetros geotécnicos necesarios para el diseño, como geomorfología, estratigrafía, nivel freático, capacidad portante del terreno, cálculo de capacidad de carga, profundidad de desplante, cálculo de asentamientos, estabilidad de taludes, resistividad térmica y eléctrica y localización de afloramientos rocosos, entre otros.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El plazo total para la realización de los estudios se ha estimado en 20 meses, plazo en el cual algunas actividades se realizarán en forma simultánea, a partir de la fecha de publicación de la Resolución que concede la Concesión Provisional a otorgar por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Los estudios se detallan en la siguiente tabla:

CRONOGRAMA ACTIVIDADES																				
Actividad	Mes																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Estudios Ingeniería	■	■	■	■	■	■	■	■	■											
Estudios Ambientales	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■							
Estudios de Inundaciones y Arrastre de sólidos							■	■	■	■	■									
Estudios de Geotecnia														■	■	■	■	■	■	■

9. PLANO GENERAL DE OBRAS.

En el Plano General de Obras N°: MRP 001 – PGO 001 el cual contempla 1 lámina, que se adjunta a esta solicitud, se expresa íntegra y gráficamente El Proyecto.

10. PRESUPUESTO APROXIMADO DEL COSTO DE LOS ESTUDIOS.

El presupuesto aproximado del costo de los estudios a realizar, **1.070.887.500.- (mil setenta millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos pesos chilenos)**, actualizado a junio de 2022, los cuales, serán financiados con recursos propios.

El presupuesto está detallado en la Memoria Explicativa que se anexa a la presente solicitud.

POR TANTO

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes contenidas y en conformidad con lo establecido por el artículo 19° del D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería de 1997, vengo en solicitar respetuosamente al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, tenga a bien acoger a trámite la presente solicitud para finalmente resolver favorablemente y otorgar a Andes Mainstream Spa. Concesión Provisional, por un plazo de 20 meses, para la realización de estudios y mediciones aquí descritos.

Otrosí: Sírvase, asimismo, tener por acompañados, los siguientes documentos, con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en la presente solicitud:

1. Solicitud.
2. Memoria Explicativa.
3. Antecedentes Societarios y Escritura Personería.
 - a. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la Sociedad “ANDES MAINSTREAM SpA”, de fecha 15 de octubre de 2008, Número de Repertorio 13.230/2008, otorgada ante don Gustavo Montero Marti, Notario Público Reemplazante del Titular de la 48° Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.
 - b. Copia autorizada de protocolización de extracto, inscripción y publicación de estatutos de Sociedad “ANDES MAINSTREAM SpA”, Publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de Santiago, de fecha 24 de Octubre de 2008, Número de Repertorio 13.705/2008, Reemplazante del Titular de la 48° Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.
 - c. Copia autorizada de escritura pública de modificación de Estatutos de la Sociedad “ANDES MAINSTREAM SpA”, de fecha 17 de abril de 2017, Número de Repertorio 3.209/2017, otorgada ante don Roberto Antonio Cifuentes Allel, Notario Público del Titular de la 48° Notaría de Santiago.
 - d. Copia autorizada Publicación en el Diario Oficial del extracto de modificación de Estatutos de la Sociedad “ANDES MAINSTREAM SpA”, de fecha 3 de mayo de 2007.
 - e. Copia autorizada de inscripción de Fojas 35024 número 19234 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, del extracto de modificación de Estatutos de la Sociedad “ANDES MAINSTREAM SpA”.
 - f. Copia de inscripción de Fojas 48740 número 33664 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, de la Sociedad “ANDES MAINSTREAM SpA”, con vigencia de la sociedad al 19 de mayo de 2022.
 - g. Copia autorizada de Escritura Pública, otorgada por la Sociedad “ANDES MAINSTREAM SpA”, de fecha 08 de junio de 2021, Número de Repertorio 10189-2021, ante don Iván Torrealba Acevedo Notario del Titular de la 33° Notaría de Santiago.
 - h. Copia de Inscripción Fojas 45788 Número 21145 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, de fecha 14 de junio de 2021.
 - i. Certificado de Vigencia de poder inscrito a Fojas 45788 Número 21145 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, de fecha 24 de mayo de 2022.
 - j. Copia de Rol Único Tributario de la sociedad “ANDES MAINSTREAM SpA”.
 - k. Copia de cédula de identidad de don Juan Pablo Toledo Torres, N°14.482.407-5.

- l. Copia de Cédula de Identidad Instalador Eléctrico don Roberto Ignacio Ramírez San Martín, N°13.448.550-7.
 - m. Licencia SEC Clase A del Instalador Eléctrico autorizado don Roberto Ignacio Ramírez San Martín.
 - n. Copia autorizada ante Notario de poder otorgado por “ANDES MAINSTREAM SpA”, a FELVAL S.A., para representarla ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), y otros órganos públicos.
 - o. Copia autorizada ante Notario de Cédula de Identidad de don Claudio Alarcón Arriagada, N°9.389.224-0.
 - p. Copia de cédula de identidad de don Sebastián Ugarte Cifuentes, N°16.212.806-k.
 - q. Copia autorizada de escritura Pública, otorgada por la Sociedad “ANDES MAINSTREAM SpA”, de fecha 10 de junio de 2022, Número de Repertorio 12012-2022, ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Público Suplente del titular don Iván Torrealba Acevedo Notario del Titular de la 33° Notaría de Santiago.
 - r. Certificado de Vigencia de poder inscrito a Fojas 51501 Número 23016 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, de fecha 21 de julio de 2022.
 - s. Copia de Inscripción Fojas 51501 Número 23016 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022.
4. Plano General de Obras N° MRP 001 – PGO 001 de “Línea 1x220kV Polcura – Nueva La Pólvara”.
5. Mapa Área Concesión Provisional N° MRP 001 – Mapa.

DocuSigned by:
Sebastian Ugarte
C61B618A74EB437...

Sebastián Ugarte Cifuentes

N°16.212.806-k

Andes Mainstream SpA.
76.037.037-1

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2022/11/05/andes-mainstream-spa-linea-1-x-220-kv-polcura-nueva-la-polvora-3/>